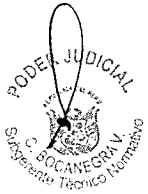


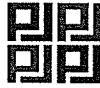
PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ  
Gerencia General  
Gerencia de Centros Juveniles

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**PRIMER CONCURSO NACIONAL DE BUENAS  
PRÁCTICAS DE LOS OPERADORES DEL  
SISTEMA Y PERSONAL QUE LABORA EN LOS  
CENTROS JUVENILES DE DIAGNÓSTICO Y  
REHABILITACIÓN Y SERVICIOS DE  
ORIENTACIÓN AL ADOLESCENTE**



**BASES**



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ  
Gerencia General  
Gerencia de Centros Juveniles

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

## PRIMER CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DE LOS OPERADORES DEL SISTEMA Y PERSONAL QUE LABORA EN LOS CENTROS JUVENILES DE DIAGNÓSTICO Y REHABILITACIÓN Y SERVICIOS DE ORIENTACIÓN AL ADOLESCENTE

### BASES

#### 1. PRESENTACIÓN:

El Primer Concurso Nacional de Buenas Prácticas de los Operadores del Sistema y el personal que labora en los Centros Juveniles de medio cerrado y abierto a Nivel Nacional, se realizará en el mes agosto del presente año, evento que estará dirigido por los funcionarios de la Gerencia de Centros Juveniles del Poder Judicial, que permitirá visibilizar y reconocer socialmente el esfuerzo, iniciativa y creatividad de los Operadores del Sistema y el personal que labora en los Centros Juveniles de todo el país, que implementan buenas prácticas, con la finalidad aportar en el logro de la rehabilitación del adolescente en conflicto con la Ley Penal.

La identificación y reconocimiento de buenas prácticas en los Operadores del Sistema y el personal que labora en los Centros Juveniles, a través del desarrollo del Concurso Nacional de Buenas Prácticas contribuyen al logro de los objetivos establecidos en el Sistema de Reinserción Social del Adolescente en conflicto con la Ley Penal - SRSALP: “promover la revaloración social de los Operadores del Sistema y el personal, en base al reconocimiento de sus buenas prácticas” .

Las buenas prácticas de los Operadores del Sistema y el personal de los Centros Juveniles del Poder Judicial son un conjunto de actividades, estrategias y metodologías que cambian la actividad cotidiana de la labor desarrollada promoviendo el logro de la rehabilitación y reinserción del adolescente en conflicto con la Ley Penal, teniendo un alto potencial de ser replicables y diversificables.

#### 2. OBJETIVOS:

- 2.1 Identificar y visibilizar prácticas de los Operadores del Sistema y el personal que labora en los Centros Juveniles a nivel Nacional que reflejen iniciativa, creatividad e innovación y contribuyan al logro de la rehabilitación del adolescente en conflicto con la Ley Penal.
- 2.2 Reconocer, difundir y promover el intercambio de buenas e innovadoras prácticas de tratamiento y de gestión que contribuyan al logro de los objetivos de la Gerencia de Centros Juveniles del Poder Judicial y que sean susceptibles de ser replicadas, convirtiéndolas en un referente para dar respuesta a las necesidades de los diferentes Centros Juveniles a nivel Nacional

2.3 Propiciar el trabajo creativo y colaborativo de los Operadores del Sistema y del personal para generar una mayor incidencia y cultura de la innovación en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación y Servicios de Orientación al Adolescente.

### 3. ALCANCE:

El Primer Concurso Nacional de Buenas Prácticas de los Operadores del Sistema y del personal de los Centros Juveniles tiene alcance nacional. Está dirigido a los Operadores del Sistema (psicólogos, trabajadoras sociales, educadores sociales – promotores sociales y profesores de talleres), personal administrativo y de seguridad que se encuentren laborando en los Centros Juveniles de medio cerrado y abierto a nivel Nacional, en condición de nombrados o contratados, que hayan desarrollado una buena práctica de tratamiento y/o de gestión.

### 4. CRONOGRAMA E INSCRIPCIÓN:

#### 4.1 Cronograma:

N°	ACTIVIDAD	INICIO	FIN
1	Lanzamiento	28 de abril de 2017	
2	Inscripciones	02 de mayo del 2017	23 de junio de 2017
3	Evaluación de la Buenas Prácticas	26 de junio de 2017	26 de julio de 2017
4	Publicación de resultados	02 de Agosto del 2017	
5	Ceremonia de premiación	18 de agosto de 2017	

#### 4.2 Requisitos para la inscripción de los participantes:

El presente concurso es exclusivo para los Operadores del Sistema (psicólogos, trabajadoras sociales, educadores sociales – promotores sociales y profesores de talleres), personal administrativo y de seguridad que se encuentren laborando en los Centros Juveniles de medio cerrado y abierto a nivel Nacional, en condición de nombrados o contratados.

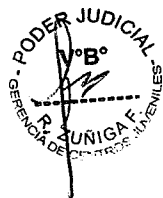
Los Operadores del Sistema y el personal participante de los Centros Juveniles a nivel Nacional deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar desempeñando funciones en condición de contratado o nombrado, al momento de la inscripción y durante el desarrollo del concurso.
- No registrar sanciones ni inhabilitaciones para el ejercicio de la profesión en los casos que corresponda.

#### 4.3. Inscripción

La inscripción al Primer Concurso Nacional de Buenas Prácticas es descentralizada y gratuita. Para que un expediente de postulación sea considerado válido debe contener lo siguiente:

- Ficha de inscripción de la buena práctica completa (Anexo N° 1).
- Evidencias que sustenten la buena práctica (archivos digitales de fichas o material didáctico utilizado, fotografías, consolidados de evaluaciones, etc.), que muestren el antes, durante y después de implementada la buena práctica.
- Declaración jurada de cumplimiento de los requisitos para ser participante (Anexo N°2)



- d) Autorización para divulgación de trabajos premiados y utilización de imagen (Anexo N° 3).
- e) Lugar donde se puede presentar el expediente de postulación en forma física (Anexo N° 4).

Todos los anexos se encontrarán disponibles para su llenado los cuales serán remitidos por los correos institucionales: [cchong@pj.gob.pe](mailto:cchong@pj.gob.pe) / [rzuniga@pj.gob.pe](mailto:rzuniga@pj.gob.pe) y posteriormente para el envío en forma física a la siguiente dirección: Jr. Puno N° 158 piso 8 Lima 1, indicando el nombre de la práctica registrada. Asimismo, toda la información enviada por los participantes al momento de la inscripción tiene carácter de Declaración Jurada; el Poder Judicial, a través de la Gerencia de Centros Juveniles, se reserva el derecho de realizar las verificaciones posteriores que considere pertinentes de manera aleatoria.

Solo se evaluarán las buenas prácticas que hayan completado su inscripción con el envío físico, según corresponda, del expediente de postulación hasta el 16 de junio del 2017. Cualquier omisión en el expediente de postulación: datos faltantes y/o erróneos en las fichas, falta de evidencias o anexos, no podrán ser subsanados posteriormente a esta fecha por ningún motivo.

#### 4.4 Forma de presentación de las evidencias

Para completar su inscripción, los Operadores del Sistema y personal de los Centros Juveniles, deberán adjuntar evidencias que sustenten su práctica según los siguientes requerimientos:

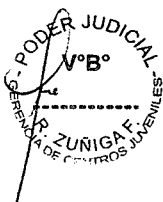
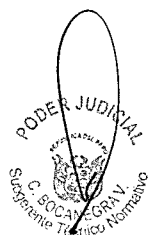
- Presentación de evidencia audiovisual que contenga imágenes correspondientes únicamente a la implementación de la práctica o testimonios, de sus pares, autoridades o jefes inmediatos que referencien la buena práctica. Para ello podrán presentar: un (01) video con duración máxima de 5 minutos; diez (10) fotografías como máximo.
- Presentación de archivos digitales con la evidencia de los documentos utilizados durante la implementación de la práctica (unidades, sesiones, instrumentos de evaluación, rúbricas, listas de cotejo). Estos pueden ser presentados en formatos Word, Excel, PPT, PDF, entre otros.

#### 5. CATEGORÍAS Y SUBCATEGORÍAS DE POSTULACIÓN

Los Operadores de Sistema y personal de los centros juveniles, podrán presentar su buena práctica solo a una de las siguientes subcategorías:

##### CATEGORÍAS SUBCATEGORÍAS

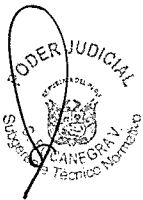
CATEGORÍAS	SUB CATEGORÍAS
Tratamiento	1. Desarrollado en el Equipo Técnico (Psicología)
	2. Desarrollado en el Equipo Técnico (Trabajo Social)
	3. Desarrollado en competencias de Educador Social o Promotor Social
	4. Desarrollo en competencias de los profesores de talleres.
Gestión	5. Desarrollo de competencias en Dirección (Asesoría Legal, Coordinación, Secretaria, etc.)
	6. Desarrollo de competencias en Administración (caja, logística, almacén, cocina, etc.)
Seguridad	7. Desarrollo de competencias en el área de seguridad (Jefatura, Agentes de Protección Interna)



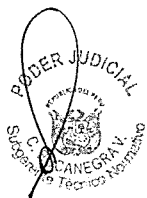
## 6. CRITERIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN

Para evaluar las Buenas Prácticas de los Operadores de Sistema y personal de los Centros Juveniles, se utilizarán los siguientes criterios e indicadores, con sus respectivos puntajes:

CRITERIOS	INDICADORES	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE TOTAL MAXIMO
Presentación	1. La buena práctica cumple con la forma de presentación establecida en las bases. Se evalúa la redacción, corrección ortográfica y gramatical del documento presentado	5	5 puntos
	2. La buena práctica se desarrolló en el Centro Juvenil de modalidad abierto o cerrado (indicar el nombre del centro juvenil)	3	10 puntos
Contexto	3. La buena práctica responde a una situación problema, demanda, déficit o necesidad existente para la mejora en los logros de los objetivos en la atención de los adolescentes de los centros juveniles a nivel nacional	7	
	Propuesta Innovadora	4. Se han establecido e implementado actividades significativas y pertinentes al Sistema de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal para desarrollar las competencias y capacidades que este establece.	10
5. La descripción de los distintos aspectos de la buena práctica hace referencia permanente a las fuentes que le brindaron sustento, tales como investigaciones, teorías, propuestas metodológicas o enfoques provenientes del área de tratamiento, gestión y seguridad		5	
6. Los procesos, estrategias y situaciones significativas promueven la iniciativa, el pensamiento crítico y creativo, la atención a la diversidad, así como el logro de los objetivos en la rehabilitación y reinserción de los adolescentes infractores.		15	
7. Se incorporan diversos recursos, tecnologías de información y la comunicación y/o enfoques transversales (género, valores, formación ética y/o derechos humanos) como soporte durante el desarrollo de la buena práctica.		10	
8. Se ha implementado un proceso de		10	

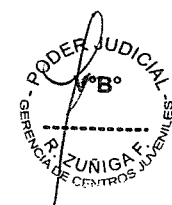


	evaluación integral durante el desarrollo de la buena práctica, haciendo uso de diversos instrumentos y técnicas.		
Efectividad	9. Tras la implementación de la práctica se han logrado cambios cualitativos y mejoras respecto a los aprendizajes de los estudiantes, o en cuanto a la superación de la problemática, demanda o déficit que motivó la implementación de la práctica.	15	20 puntos
	10. Se involucra a las familias de los adolescentes, autoridades u otros actores para concretar la práctica y obtener sus logros.	5	
	11. La buena práctica se ha ejecutado durante seis meses o mayor tiempo.	5	15 puntos
	12. Por sus características, la buena práctica puede ser replicada, diversificada o servir de ejemplo para otros contextos.	10	
<b>5 criterios</b>	<b>12 indicadores</b>		<b>100 puntos</b>



## 7. PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO

PROCESO	ACCIONES
Inscripción de las Buenas Prácticas	- Los Operadores del Sistema y el personal de los centros juveniles, enviarán sus fichas acompañado del expediente en forma física a la siguiente dirección: Jr. Puno N° 158 piso 8 Lima 1, indicando el nombre de la práctica registrada.
Evaluación de elegibilidad	- Una vez cerrada la inscripción de las buenas prácticas, el Comité Técnico del Concurso procede a la selección de las buenas prácticas y sus respectivos Operadores del Sistema y personal que cumplen los requisitos establecidos en las Bases (sección 4.2, 4.3 y 4.4 ).
Evaluación Técnica	- Una vez seleccionadas las buenas prácticas, se procederá a la evaluación técnica con los criterios establecidos en la sección 7 de las Bases, a cargo de un Comité Técnico conformado por especialistas de cada una de las competencias consideradas en las subcategorías del Concurso.  - La evaluación que realice el Comité Técnico servirá para determinar las cinco (5) mejores prácticas por cada subcategoría, las cuales pasarán a ser evaluadas sin importar el orden de prelación por un Jurado Ad-hoc de por lo menos cinco (5) miembros convocados por la Gerencia de Centros Juveniles del Poder Judicial.
Evaluación del Jurado Ad Hoc	- El Jurado ad hoc evaluará las Prácticas seleccionadas por el Comité Técnico, procediendo a determinar las tres (3)



	<p>Prácticas ganadoras en cada subcategoría, considerando los criterios de carácter creativo y la posibilidad de ser replicable en otros centros juveniles.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Existe la posibilidad de que el Jurado declare desierta alguna subcategoría si así lo considera, o que no premie necesariamente tres prácticas en todas las subcategorías.</li> <li>- La decisión del Jurado será inapelable y constará en un acta.</li> </ul>
Premiación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La premiación del Primer Concurso Nacional de Buenas Prácticas se realizará en evento público.</li> </ul>

## 8. COMITÉ ORGANIZADOR

El Comité Organizador del concurso estará conformado por un equipo de la Gerencia de Centros Juveniles del Poder Judicial.

## 9. JURADO, COMITÉ TÉCNICO Y PREMIOS

### 9.1. Jurado ad hoc

El Jurado ad hoc estará conformado por destacados profesionales y líderes en materia de Adolescentes en conflicto con la Ley Penal, gestión y seguridad, convocados por la Gerencia de Centros Juveniles del Poder Judicial y su Comité Organizador responsable del concurso, debiendo estar integrado –al menos- por un representante con conocimiento y experiencia en el tratamiento de adolescentes infractores, gestión administrativa en los Centros Juveniles, y seguridad en las instalaciones de los centros juveniles.

### 9.2. Comité Técnico

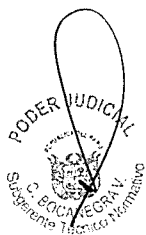
El Comité Técnico estará conformado por diversos profesionales en la materia, especializados en los diferentes niveles y áreas curriculares, convocados por el Comité Organizador.

### 9.3. Premios

Se reconocerá como Buena Práctica 2017 a los tres primeros puestos de cada subcategoría, siempre que el Jurado determine que similar número de prácticas ameritan este reconocimiento. Los Operadores de Sistema y personal responsables de la implementación de cada práctica recibirán:

- Resolución Administrativa de felicitación.
- Diploma de reconocimiento.
- Medalla de reconocimiento.
- Publicación y difusión de sus Buenas Prácticas.
- una laptop de última generación

Los resultados del concurso serán publicados oportunamente según los plazos del concurso en el portal institucional del Poder Judicial- Gerencia de Centros Juveniles: "[www.pj.gob.pe](http://www.pj.gob.pe)".



## 10. INFORMACIÓN DE CONTACTO

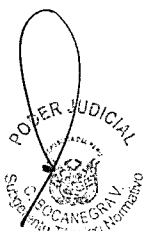
Cualquier solicitud de información puede realizarse través de los siguientes correos institucionales: [cchong@pj.gob.pe](mailto:cchong@pj.gob.pe) / [rzuniga@pj.gob.pe](mailto:rzuniga@pj.gob.pe) y/o llamando al teléfono: 410 2547 – 410 2548 - anexo 13649-13648. Toda la información y los formatos de inscripción serán enviados a partir del 17 de abril del 2017.

## 11. PROPIEDAD INTELECTUAL O DERECHOS DE AUTOR Y DIVULGACIÓN DE TRABAJOS PREMIADOS

Los Operadores del Sistema y el personal del presente concurso, autorizan al Poder Judicial - Gerencia de Centros Juveniles, difundir, sin pago de contraprestación alguna, sus Prácticas en forma física o virtual, así como en otros medios. Asimismo, autorizan la utilización de su imagen para la difusión de sus prácticas ganadoras.

Los Operadores del Sistema y el personal ganadores conservarán la titularidad exclusiva de los derechos de autor sobre sus Prácticas presentadas para el Primer Concurso Nacional de Buenas Prácticas.

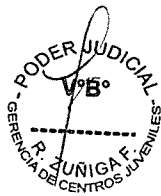
Los Operadores del Sistema y el personal ganadores serán invitados a participar en el Encuentro Nacional de Buenas Prácticas a realizarse en el 2018, siempre y cuando la Gerencia de Centros Juveniles disponga su ejecución.



## 12. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

El Comité Organizador se reserva el derecho de implementar la observación y/o entrevistas directas de forma aleatoria en el Centro Juvenil involucrado en aquellas prácticas que considere pertinente.

Todo aquello que no haya sido contemplado por las presentes Bases será resuelto de forma inapelable por la Gerencia de Centros Juveniles.



## 13. ANEXOS

- Anexo N° 1: Ficha de inscripción de la práctica.
- Anexo N° 2: Declaración Jurada de cumplimiento de los requisitos para ser participante.
- Anexo N° 3: Autorización para divulgación de trabajos premiados y utilización de imagen.
- Anexo N° 4: Lugar donde se puede presentar el expediente de postulación en forma física
- Anexo N° 5: Definiciones de las subcategorías del Concurso.





**PRIMER CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DE OPERADORES DEL SISTEMA Y PERSONAL DE LOS CENTROS JUVENILES A NIVEL NACIONAL**

**ANEXO N° 1**

**FICHA DE INSCRIPCIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA**

**1. DATOS GENERALES**

<b>Nombre de la Práctica</b>			
<b>Categoría</b>	<b>N°</b>		
<b>Departamento</b>			<b>Provincia</b>
<b>Distrito</b>			
<b>Centro Juvenil</b>			
<b>Programa</b>		<b>Adolescentes Beneficiarios directos de la práctica</b>	
<b>Fecha de inicio</b>		<b>Se sigue desarrollando fecha de culminación</b>	

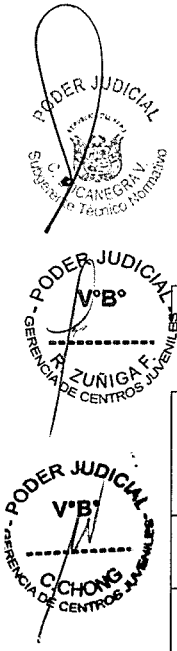
En caso de estar involucrada más de un programa en la misma práctica, agregar tantos cuadros como programas participaron de la práctica hasta un máximo de 6.

**2. RESPONSABLES DE LA PRACTICA**

<b>Tipo de práctica</b>	<b>Grupal (        )</b>	<b>Individual (        )</b>
-------------------------	--------------------------	------------------------------

N°	Apellidos y Nombres	DNI/Carnet de extranjería	Teléfono fijo o celular	Correo electrónico	Nombre del Centro Juvenil	Condición (nombrado o contratado)	Área o Especialidad

Sólo completar según el número de Operadores de Sistema o personal responsable de la implementación de la práctica. Al margen del número de programas involucrados, sólo puede inscribirse como máximo a 6 servidores.



PRIMER CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DE OPERADORES DEL SISTEMA Y  
PERSONAL DE LOS CENTROS JUVENILES A NIVEL NACIONAL  
BASES

3. DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA

A. CONTEXTO SOCIOECONÓMICO DE LA PRÁCTICA

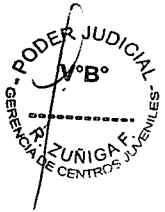
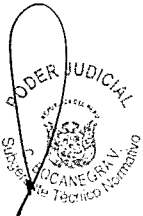
Describa los aspectos más importantes que permitan comprender cómo es población de adolescentes en el que se desarrolla la práctica. ¿Dónde se encuentra ubicada el Centro Juvenil? (Departamento, provincia, distrito, ciudad/es más cercanas). ¿A qué ámbito geográfico pertenece? (Zona urbana o zona rural, en un valle, cercana a un centro industrial, en una zona de mucho comercio, entre otros). ¿Cuál es la lengua materna de los adolescentes y sus padres de familia? ¿Cuál es la condición social de los adolescentes? (Por ejemplo: situación social, satisfacción de sus necesidades básicas, comodidades, calidad de vida, acceso a servicios, entre otros). ¿Cuáles son las actividades económicas a las que se dedican los padres de familia de los adolescentes? (Por ejemplo: comercio formal o informal, brindan servicios profesionales, empleados públicos, servicios técnicos, entre otros). (Máximo 15 líneas)

B. SITUACIÓN, PROBLEMÁTICA QUE MOTIVÓ LA IMPLEMENTACIÓN Y FINALIDAD DE LA PRÁCTICA

¿Qué problemática, déficit o demanda se buscó atender con la implementación de la práctica? ¿A qué necesidad de los adolescentes responde la práctica? A partir de la problemática identificada señale ¿cuál fue la finalidad de la práctica? (Máximo 15 líneas)

C. COMPETENCIAS Y CAPACIDADES INVOLUCRADAS – MARCO DE REFERENCIA UTILIZADO

¿Cuáles fueron las competencias o capacidades del servidor desarrolladas durante la implementación de la práctica? ¿Qué actividades planteó para desarrollar esas competencias y capacidades? ¿Qué investigaciones, teorías o fuentes académicas fueron consultadas para implementar la práctica? Detalle ¿en qué momento o cómo tuvo en cuenta este marco de referencia durante la implementación de la práctica? (Máximo 15 líneas)



PRIMER CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DE OPERADORES DEL SISTEMA Y  
PERSONAL DE LOS CENTROS JUVENILES A NIVEL NACIONAL  
BASES

D. ESTRATEGIAS Y RECURSOS

¿Qué estrategias o situaciones de aprendizaje planteó y cómo las utilizó para tener éxito en la implementación de su práctica? ¿Qué recursos utilizó y cómo los utilizó? (Máximo 15 líneas)

E. DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA

¿En qué consistió su práctica? ¿Cómo la implementó? ¿Qué actividades y en qué momentos las tuvo? ¿Cómo fue la participación de los adolescentes y otros actores involucrados en ella? (Máximo 25 líneas)

F. ALIADOS INVOLUCRADOS

¿Quiénes fueron los aliados internos y externos a su centro juvenil / programa que colaboraron con la práctica y señale de qué forma participaron? (Máximo 15 líneas)

G. PROCESO DE EVALUACIÓN

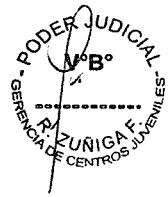
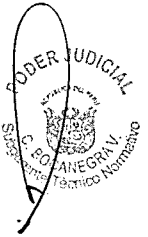
¿Cómo se desarrolló el proceso de evaluación a lo largo de la práctica? ¿Qué técnicas e instrumentos de evaluación se utilizaron? ¿Qué resultados brindó la evaluación? (Máximo 20 líneas)

H. LOGROS

¿Se logró cambiar la situación inicial: problema, déficit o demanda? ¿Cómo la práctica cumplió su finalidad? ¿Explique cuáles fueron las mejoras en los logros tras la implementación de esta práctica? (Máximo 20 líneas)

I. MOTIVO DE RECONOCIMIENTO

¿Por qué considera que su buena práctica debe ser difundida, reconocida y replicada por otros demás centros juveniles? (Máximo 20 líneas)



PRIMER CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DE OPERADORES DEL SISTEMA Y  
PERSONAL DE LOS CENTROS JUVENILES A NIVEL NACIONAL  
BASES

4. RESUMEN DE LA PRACTICA

Explique ¿en qué consiste la práctica que presenta?, ¿cuáles fueron sus características y logros más importantes? (Máximo 10 líneas)



PRIMER CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DE OPERADORES DEL SISTEMA Y  
PERSONAL DE LOS CENTROS JUVENILES A NIVEL NACIONAL  
BASES

ANEXO 2

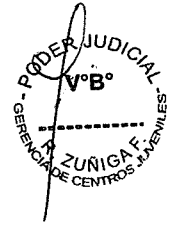
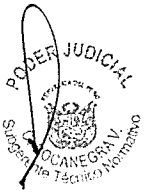
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA SER  
PARTICIPANTE

Declaro (amos):

Estar desempeñando funciones en el sector público, en condición de contratado o nombrado al momento de la inscripción y durante el desarrollo de la práctica que se inscribe.

No registrar sanciones ni habilitaciones para el ejercicio de la profesión inscrita en el Escalafón, en los casos que corresponda.

No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales al momento de postular, ni tener denuncias de ningún tipo.



Nombre(s).....

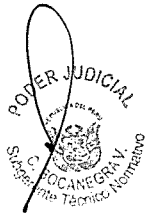
Firma(s).....

PRIMER CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DE OPERADORES DEL SISTEMA Y  
PERSONAL DE LOS CENTROS JUVENILES A NIVEL NACIONAL  
BASES

ANEXO 3

AUTORIZACIÓN PARA DIVULGACIÓN DE TRABAJOS PREMIADOS Y UTILIZACIÓN DE  
IMAGEN

Por el presente, en caso de resultar ganador(es) en el Primer Concurso Nacional de Buenas Prácticas, autorizo (amos) a la Gerencia de Centros Juveniles del Poder Judicial del Perú la difusión de la práctica en forma física o virtual, así como en cualquier otro medio, sin pago de contraprestación alguna. De la misma forma, autorizo la utilización de mi imagen para la difusión de la práctica.



Nombre(s).....

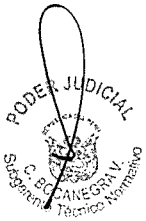
Firma(s).....

PRIMER CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DE OPERADORES DEL SISTEMA Y  
PERSONAL DE LOS CENTROS JUVENILES A NIVEL NACIONAL  
BASES

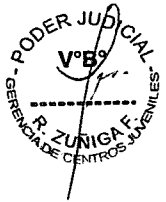
ANEXO 4

LUGAR DONDE SE PUEDE PRESENTAR EL EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN EN FORMA FÍSICA

De acuerdo a la información obtenida a través de los siguientes correos institucionales: [cchong@pj.gob.pe](mailto:cchong@pj.gob.pe) / [rzuniga@pj.gob.pe](mailto:rzuniga@pj.gob.pe) pueden optar por presentar la información solicitada en físico a la siguiente dirección: Jr. Puno N° 158 piso 8 Lima 1, los Anexos N° 1, 2, 3 y 4, así como las evidencias de la práctica respectiva.



Nombre(s).....  
Firma(s).....



PRIMER CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DE OPERADORES DEL SISTEMA Y  
PERSONAL DE LOS CENTROS JUVENILES A NIVEL NACIONAL

BASES

ANEXO 5

CATEGORÍAS	DESCRIPCIÓN
Normativa	Esta referida a todas las experiencias que permiten desarrollar un enfoque interdisciplinario cualitativo y cuantitativo a la vez, organizado, creativo, empírico, pragmático en los programas de sistema cerrado y abierto acorde a las aplicación del Sistema y las necesidades existentes de la población albergada en cada uno de los centros juveniles.
Gestión	Abarca prácticas que enfoca en los procesos, buscando hacer que estos sean más efectivos, eficientes y adaptables, implica la participación continua de todos los trabajadores de una organización en la mejoría del desarrollo, se busca que la atención sea justo a tiempo a medida que son necesarios, además de incrementar las capacidades de gestión del nivel operativo y complementarias de las apuestas estratégicas y políticas
Seguridad	El trabajo de seguridad desde una perspectiva transversal con un enfoque a la prevención y al fortalecimiento institucional, que considere acciones contra la corrupción, reforzamiento de valores en los adolescentes infractores, mecanismos y estrategias para el mejoramiento de las actividades diarias para cumplir sus laborales favorablemente.

